



CERTIFICADO SOBRE CARENCIA DE MEDIOS PERSONALES

EXPEDIENTE: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BARCELONA Y LA INSPECCIÓ DE TREBALL DE CATALUNYA EN BARCELONA

A la vista de la memoria justificativa que obra en el expediente de referencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.2 de las Instrucciones dictadas en fecha 28 de diciembre de 2012 por las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 116.4.f de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, D^a. Carmen Trujillo Abarca, Secretaria General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en su condición de responsable del personal del citado Organismo

CERTIFICA:

- 1) Que la contratación de servicios externos que se promueve no responde a una necesidad permanente de personal relacionada con el ejercicio de las competencias atribuidas al Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- 2) Que este Organismo carece de los medios personales propios y suficientes necesarios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.

CORREO ELECTRÓNICO/WEB:

itssgag@mites.gob.es
www.mites.gob.es/itss